

LA IGLESIA Y EL TRASLADO DE LOS PROCESADOS MILITARES

Desde la madrugada del 2 de abril la tensión en el Cuartel San Carlos, lugar de reclusión de los oficiales de mayor graduación implicados en la asonada del 4 de febrero, hacía prever un posible desenlace violento. Una decisión emanada del Tribunal Militar por exigencia del Ministro de la Defensa ordenaba el traslado de once de los procesados y éste estaba dispuesta a ejecutarla ese mismo día. Los afectados por la orden y sus compañeros de reclusión se negaron en banday se atrincheraron en sus celdas dispuestos a no dejarse sacar sino muertos. Alrededor del Cuartel San Carlos empezaron a reunirse grupos de familiares y abogados de los procesados al que se fueron juntando una gran cantidad de personas. Dentro y fuera la tensión se manifestó de diversas maneras. La Policía Metropolitana y la Guardia Nacional intentaron dispersar a planazos y bombas lagrimógenas a los grupos que rodeaban el Cuartel. De los edificios vecinos se sintió el ruido de cacerolas.

Los procesados pidieron la presencia del Fiscal General y el Cardenal Arzobispo de Caracas. El Ministro de la Defensa accedió a esta mediación y en horas de la tarde en presencia del Dr. Ramón Escovar Salom, Fiscal General, Antonio José Herrera, Director General de la Fiscalía, el P. Luis María Olaso, Director de Derechos Humanos, el Dr. Batoni, Fiscal que había estado presente desde la medianoche en la prisión militar y los representantes del Cardenal Arzobispo de Caracas: Monseñores Mario Moronta y Diego Padrón, y el P. Arturo Sosa, se logró que los procesados aceptaran la medida del traslado pacíficamente, habiendo ofrecido los representantes del Ministerio las condiciones físicas, visitas y posibilidades de defensa. La Fiscalía y el Arzobispado salieron garantes del cumplimiento de las condiciones acordadas.

En cumplimiento de ese compromiso los representantes del Arzobispado se reunieron con el Gral. Fernando Ochoa Antich la mañana siguiente y en la tarde visitaron a los oficiales detenidos en el Centro Penitenciario Metropolitano cerca de la población de Yare (Edo. Miranda) y constataron que no se cumplían todas las condiciones ofrecidas, lo que dio lugar al Comunicado que aquí publicamos. Después de este Comunicado y la misma opinión emitida por el Fiscal General quien se trasladó al sitio dos días más tarde, el Ministro de la Defensa ha ofrecido reiteradamente llevar a estos detenidos a otro sitio, probablemente una instalación militar cercana, puesto que se considera el más interesado en garantizar a estos oficiales sus derechos como personas y miembros de las Fuerzas Armadas.

Queremos creer en la palabra del Gral. Ochoa Antich que ha demostrado ser un hombre de honor. Esta publicación quiere ser un recordatorio de su compromiso reiterado en la visita que le hizo al Sr. Cardenal y sus Obispos Auxiliares el Martes Santo. (N. de la R.)

COMUNICADO DEL ARZOBISPADO DE CARACAS SOBRE SU ACTUACION CON MOTIVO DEL TRASLADO DE LOS PROCESADOS MILITARES DEL CUARTEL SAN CARLOS EL JUEVES 2 DE ABRIL DE 1992

1. Desde tempranas horas de la mañana del jueves 2 de abril algunos familiares y abogados de los procesados militares reclusos en el Cuartel San Carlos a raíz del alzamiento del 4 de febrero pidieron la intervención del Cardenal José Alí Lebrún, Arzobispo de Caracas ante el inminente traslado de algunos de

los oficiales detenidos a otros centros de reclusión, intentado de manera sorpresiva desde la noche anterior. A primera hora de la tarde se logró el acuerdo del Ministro de la Defensa a la intervención de la Iglesia, solicitada por los propios oficiales detenidos. El Cardenal Lebrún encomendó esta misión a Mons. Diego Padrón, Mons. Mario Moronta, Obispos Auxiliares de Caracas, y al P. Arturo Sosa, quienes inmediatamente se trasladaron al Cuartel San Carlos.

2. A la llegada de Mons. Diego Padrón la situación era de extrema tensión. Los oficiales detenidos se negaban a acatar la medida de traslado e incluso a conversar con los representantes del Ministerio de la Defensa encargados de ejecutar la orden. Su intervención logró establecer la comunicación de las partes y accedieron a dialogar en presencia del Dr. Ramón Escovar Salom, Fiscal General de la República y los enviados del Cardenal Arzobispo de Caracas, una comisión de diez oficiales detenidos y el Contralmirante Huizi Clavier, Director de Secretaría del Ministerio de la Defensa.

Los oficiales detenidos pidieron se explicaran las razones que motivaban dicha medida. La única explicación que se dio fue que el Juez Militar de la causa había ordenado el traslado y el Ministro de la Defensa estaba obligado a ejecutarla. El Fiscal General manifestó que tratándose de una orden del Juez Militar de la causa podía impugnarse pero sólo después de haberla cumplido y él recomendaba a los afectados acatar la orden de traslado comprometiéndose la Fiscalía a estudiar su posible impugnación, además de garantizar los derechos de los detenidos durante el traslado y en el lugar de reclusión asignado, el Centro Penitenciario Metropolitano, en los Valles del Tuy. A la vez, los representantes del Ministerio de la Defensa ratificaron que el pabellón donde estarían reclusos tenía las condiciones mínimas requeridas al rango de los detenidos y garantizaba su seguridad personal.

Los oficiales detenidos, desde el comienzo mismo del largo diálogo, insistieron en que se trataba de una medida disciplinaria y propusieron alternativas al lugar en que debía cumplirse dicha medida y pidieron se estableciera su duración. Ante las garantías ofrecidas por la Fiscalía y la palabra empeñada por parte de la Arquidiócesis de Caracas de vigilar el cumplimiento de lo ofrecido por el Ministerio de la Defensa en cuanto a las condiciones del lugar de reclusión, el respeto de los derechos de los oficiales trasladados y el carácter temporal de la medida, y al mismo tiempo evitar el uso de métodos violentos para ejecutar la orden de traslado emanada del Tribunal Militar, los oficiales detenidos aceptaron la medida.

El Fiscal General designó al P. Luis María Olaso, Director de Derechos Humanos de la Fiscalía y al Dr. Batoni, para acompañar a los trasladados desde el Cuartel San Carlos hasta el Centro Penitenciario Metropolitano y verificar en el sitio las condiciones ofrecidas. Por su parte, los representantes de la Arquidiócesis de Caracas permanecieron hasta la salida del convoy y hasta que los familiares de los detenidos recibieran toda la información de lo sucedido y se comprometieron a reunirse con el Ministro de la Defensa y visitar el sitio de reclusión al día siguiente.

3. Luego de informar directamente al Gral. de División (Ej) Fernando Ochoa Antich, Ministro de la Defensa, los representantes del Sr. Cardenal se dirigieron al Centro Penitenciario Metropolitano a verificar las condiciones ofrecidas y conversar con los oficiales detenidos.

Pudieron comprobar que les fue asignado como lugar de

reclusión el pabellón destinado para la visita íntima de los reclusos civiles del penal. Los trabajos de refacción y acondicionamiento para recibir a los procesados militares no estaban concluidos. Dicho pabellón no reúne las condiciones para una prolongada permanencia, carece de espacios de expansión dentro y fuera de la edificación, está a pocos metros de los pabellones destinados a los civiles y hasta ese momento no se había resuelto el problema del abastecimiento de agua.

Lo alejado del lugar representa, sin duda, inconvenientes para la visita de los familiares y la asistencia legal de sus abogados defensores. El Ministerio de la Defensa se comprometió a facilitar el traslado de los familiares y la asistencia legal.

4. La presencia del Fiscal General de la República y de los representantes del Sr. Cardenal Arzobispo de Caracas evitó la ejecución violenta de la medida de traslado y dio garantías a los procesados del respeto a su integridad física y derechos humanos.

En este sentido se ve la necesidad de señalar que lo expresado por los representantes del Ministerio de la Defensa durante el diálogo en el Cuartel San Carlos no se corresponde con la realidad. Las condiciones físicas del lugar no son las ofrecidas ni en cuanto a espacio ni en su separación del resto del penal.

La razón del traslado como medida disciplinaria fue confirmada por el propio Ministro de la Defensa dos días más tarde en declaraciones a la prensa, dejando, además entender que fue él quien tomó la decisión del traslado y no el Juez Militar como se presentó durante el diálogo previo en el Cuartel San Carlos. Igualmente en sus declaraciones el Ministro de la Defensa dio a entender que se trata de una medida definitiva y no temporal como se había señalado.

La Arquidiócesis de Caracas ratifica su compromiso en la defensa de los derechos humanos, por eso, exhorta al Ministro de la Defensa a cumplir sus ofrecimientos en cuanto a las condiciones de reclusión, facilidades a los familiares para las visitas, garantía del derecho a la defensa y temporalidad de la medida disciplinaria. De la misma manera exhorta a los oficiales detenidos a actuar de acuerdo a las normativas del servicio activo en las Fuerzas Armadas Nacionales y del régimen de reclusión. Así mismo confía en que la Fiscalía General de la República cumplirá la palabra empeñada durante el diálogo en el Cuartel San Carlos.

OFICINA DE PRENSA DEL ARZOBISPADO DE CARACAS
Caracas, 6 de abril de 1992

LAS COMUNICACIONES PUBLICAS Y LA DEMOCRACIA

**La cesión del CANAL 5 a intereses privados es una insania.
El CANAL 8 y RADIO NACIONAL DE VENEZUELA siguen sin recursos.
La LEY DE CINE continúa engavetada.**

EL 4 DE FEBRERO, LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Los acontecimientos del pasado 4 de febrero han puesto al descubierto la crisis estructural en que está inmersa la sociedad venezolana. La concentración cada vez más hegemónica de los poderes económicos y políticos está confiscando, uno tras otro, los espacios naturales en que los actores sociales pudieran desempeñar un papel sinceramente participativo, escogiendo la orientación y caminos de una sociedad más justa y distributiva. Los "cogollos" se suceden unos a otros, y son cada vez menos democráticos. El más reciente, tutelado por una capilla muy exclusiva del gran capital, se ha constituido alrededor de una obsesión principal: acelerar los procesos de privatización, hacer de Venezuela un consorcio de haciendas privadas. Desde el sector de las comunicaciones sociales, nosotros coincidimos con la CVG y con todos aquellos que han rechazado esa insana receta.

El 4-F también demostró que en momentos de profundización de la democracia, la información y la comunicación son vitales. Ellas representan el sustento de las relaciones sociales, de la convivencia no manipulada, de la participación y del pluralismo; en suma, de una opinión pública libre y crítica, sin la cual no hay democracia verdadera. A un control y administración permanentes de la opinión pública nacional por parte de los grandes medios radioeléctricos, se ha sumado en estas semanas una mayor y poco justificada censura gubernamental. El triste y sumiso "decálogo" de autocensura de la Cámara privada de la industria de la Radio es particularmente patético al respecto.

El 4-F mostró finalmente que no disponemos de una radio y una televisión realmente públicas, desgubernamentalizadas e idóneas, con un papel capital a desempeñar, y que el poder de informar y comunicar no se está ejerciendo soberana y democráticamente. Ese poder sigue en manos de grupos privados que lucran con las radiofrecuencias de todos los venezolanos en connivencia con quienes han dirigido equivocadamente los destinos de la nación. Ese doble control puede tornarse más

grave con los anunciados llamados a elecciones uninominales y a referéndum.

El 4-F puso pues sobre el tapete el gran tema de las comunicaciones sociales, largamente silenciado por los intereses de quienes juegan al chantaje y al temor con el sector político y gobernante del país. También a partir del 4-F unánimemente se reconoce la necesidad de redistribuir democráticamente el poder de informar y comunicar.

Creemos firmemente que no existe democracia posible allí donde el poder de informar y comunicar es confiscado o muy manipulado. En los tiempos modernos, la democracia sólo puede sobrevivir en la medida en que asegure efectivamente la participación de todos los ciudadanos en los procesos de comunicación, para que las opiniones fluyan libres y plurales entre quienes deben ser sujetos, y no simple objetos de decisiones.

LAS DEMANDAS POR UN SISTEMA DEMOCRATICO DE COMUNICACIONES

El 16 de noviembre de 1991, 134 personalidades se dirigieron a los venezolanos y en particular a los poderes públicos, exponiendo en un Manifiesto publicado en la prensa nacional, irrefutables razones que aconsejan dotar al país de una LEY DE CINE y de unos servicios de radio y televisión dignos y eficaces, fortaleciendo a RADIO NACIONAL DE VENEZUELA y reestructurando—SIN PRIVATIZARLOS— los CANALES 8 y 5 de Venezolana de Televisión. Han pasado cinco meses desde entonces. Los acontecimientos han confirmado que aquellas demandas nada han perdido de su actualidad y conveniencia. Ahora, se reconoce desde las más disímiles posiciones que el advenimiento de alguna forma más genuina de democracia implica, en Venezuela, una redistribución del poder de comunicar.

El 4-F puso pues sobre el tapete el gran tema de las comunicaciones sociales, largamente silenciado por los intereses de quienes juegan al chantaje y al temor con el sector político y gobernante